



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 13 de Marzo del 2019

VISTO:

El Memorando N° 0315-2019-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289-DE, de fecha 05 de Marzo del 2019; en el que la Dirección Ejecutiva, AUTORIZA la conformación de la Comisión para el ingreso de personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS – 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por Ley N°29849, ley que establece la eliminación progresiva del Registro Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011- PCM, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Convocatoria, Selección;

En concordancia con los Fundamentos Legales y Administrativos es necesario conformar la Comisión de Concurso para atender el ingreso de personal producido por las causales de extinción del Contrato Administrativo CAS;

Que, con el Memorando N° 0315-2019-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289-DE, el Director Ejecutivo, APRUEBA la conformación de la Comisión para el Concurso CAS Decreto Legislativo 1057.

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto de la República para el año 2019; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL; y la Resolución Directoral N° 73-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA; y

Estando a lo verificado por el Área de Selección y Movimiento de Personal, con el visto bueno del Director del Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar a partir de la fecha la Comisión para el Concurso en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS - 2019, en el Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, conformada por los siguientes integrantes:

TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| • CPC. Melissa Karen AREVALO VASQUEZ | Presidente |
| • TAP. Raúl PALOMINO GONZALES | Secretario |
| • CD. Delfin Eudes TORRES GUILLEN | Miembro |

SUPLENTE:

- | | |
|---|-------------------|
| • M.C. Fausto Gilbert GURBILLON LUZA | Presidente |
| • TAP. Milagros del Pilar MEZA TREJO DE RAMIREZ | Secretario |
| • LIC. Verónica Lorena PAJUELO HERRERA | Miembro |





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 13 de Marzo del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a los interesados correspondientes para las acciones que estimen pertinentes y a la Unidad de Estadística e Informática para su aplicación en el Portal Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



- DISTRIBUCION:**
- DIRECCION HBC (1)
 - DIRECCION ADM (1)
 - A. C.A.P. (1)
 - A. LEGAJO (6)
 - A. SELECCIÓN (1)
 - A. REMUNERACIONES (1)
 - A. PRESUPUESTO (1)
 - INTERESADO (6)
 - INFORHUS (1)
 - OCI (1)
 - PORTAL WEB (1)
 - ARCHIVO (1)
 - RESS/MKAV/RPG/sor




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
 MC RICHARD EDWIN SOLANO SAMANANIUD
 CMP 035065
 DIRECTOR EJECUTIVO

